

ANEXO 3.1.4. ACTA 1470

CARTA ACUERDO


Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Pablo Gustavo ROMANAZZI, por una parte y la Universidad Nacional del Sur, en adelante “la Universidad” con domicilio en Av. Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector doctor Mario Ricardo SABBATINI, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 13 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen renovar por un año, una (01) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de nueve mil quinientos pesos (\$9.500.-) mensuales, (ajustables según los incrementos otorgados para las becas CIC).-----

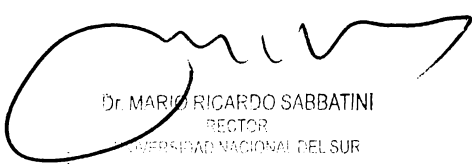
La beneficiaria de dicha Beca y su fecha de alta es:

- MASTRANDREA, Aldana, DNI 35.775.493, Director: Dr. ANGELES, Guillermo. Fecha de alta: 1º de julio de 2018.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Bahía Blanca, a los 27 días del mes de Abril de 2018. -----


PABLO G. ROMANAZZI
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES




Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ACTA-2018-08996957-GDEBA-CICMCTI